



## POLÍTICA INTEGRAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA EMPRESARIAL

CÓDIGO:

DE-DI-31

VERSIÓN: 03  
FECHA: 03-01-2025

PÁGINA: 1 de 2

En JER S.A. nuestras actuaciones están enmarcadas en la ética y transparencia, por lo tanto, nuestro compromiso es cero tolerancia ante cualquier hecho constitutivo de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, la financiación del terrorismo o cualquier tipo de delito que contraría nuestros valores corporativos, o a las leyes nacionales que nos son aplicables.

Orientamos a todos nuestros colaboradores y demás partes interesadas en cuanto a las normas y reglamentos aplicables en contra de los delitos y riesgos que puedan atentar contra la seguridad, el buen nombre y la moral de JER S.A., por lo que permanentemente:

- Promovemos una cultura organizacional basada en la ética la transparencia y la legalidad.
- Damos cumplimiento a los requisitos previstos en la normatividad legal aplicable.
- Articulamos las acciones necesarias para garantizar la Transparencia y Ética Empresarial en todo nuestro entorno.
- Prevenimos cualquier acto o práctica de corrupción, fraude y soborno.
- Actuamos en coherencia con nuestros valores corporativos.
- Mejoramos continuamente todos los procesos para garantizar el cumplimiento de todas nuestras políticas de buen gobierno corporativo.
- Gestionamos de forma oportuna todas las denuncias de actos relacionados con el soborno, fraude y/o de corrupción, independientemente de su cuantía o del personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad y transparencia.
- Prácticas y Conductas Esperadas:

- **Conflictos de Interés:**

Los directivos y colaboradores deben evitar situaciones en las que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la organización. En caso de que surja un posible conflicto de interés, debe ser declarado y gestionado de manera transparente y conforme a los procedimientos internos.

- **Sobornos y Corrupción:**

Está terminantemente prohibido ofrecer, dar o recibir sobornos, comisiones ilegales o cualquier otro tipo de pago indebido, ya sea en efectivo, regalos, favores o cualquier otro beneficio que tenga como objetivo influir en decisiones comerciales o gubernamentales.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



## POLÍTICA INTEGRAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA EMPRESARIAL

CÓDIGO:

DE-DI-31

VERSIÓN: 03  
FECHA: 03-01-2025

PÁGINA: 2 de 2

- **Prácticas de Contratación**

La contratación de empleados, proveedores o socios comerciales debe basarse en méritos, competencia, transparencia y el cumplimiento de las normas legales y éticas. No se deben realizar contrataciones o acuerdos que favorezcan a terceros por razones personales o corruptas.

- **Uso de Recursos y Activos de la Empresa**

Los recursos de la organización deben ser utilizados exclusivamente para fines comerciales y legítimos. El uso indebido de recursos materiales, financieros o humanos, así como el mal manejo de la información confidencial, es una violación de esta política.

- **Protección de la Información Confidencial**

Toda la información confidencial de la organización, de los colaboradores o de cualquier tercero con el que la organización tenga una relación, debe ser manejada con la máxima discreción. No se debe revelar ni utilizar dicha información de manera inapropiada.

Cada colaborador de JER S.A. se compromete a cumplir con los criterios definidos en la anterior política, conforme a los valores corporativos y lineamientos establecidos en el Programa de transparencia y ética empresarial y el código de ética y conducta.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, al día tres (03) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

**Edison López Benavides**

C.C. No.19.431.695 de Bogotá  
Representante Legal JER S.A.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**